



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2022-00428-00**

Sería del caso entrar a resolver sobre el conflicto de competencia suscitado entre el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Expediente 2022-00644) y el Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad (Exp. 110014003-054-2020-00543-00), recibido en este despacho por acta de reparto del 27 de octubre de 2022, sin embargo, con fundamento en la petición elevada por el apoderado Judicial de la parte demandante, quien solicita el retiro de la demanda y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., pues dentro del presente asunto, no se encuentra admitido el libelo, obviamente tampoco notificada la parte demandada, ni se han decretado medidas cautelares, por consiguiente, se estima que por economía procesal es procedente pronunciarse sobre el particular, sin necesidad de la definición de la competencia, por lo cual el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda, conocida por este despacho en virtud del conflicto de competencia anteriormente aludido.

SEGUNDO: No se ordena el desglose ni entrega de los anexos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

TERCERO: Por secretaría déjense las anotaciones respectivas y comuníquese esta decisión a los Juzgados atrás mencionados, para que igualmente procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 145 del 13-dic-2022